
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 326.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ. Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y con el propósito de implementar eficientemente los objetivos relacionados con el Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil “Empléate Joven”, como parte de la estrategia Gobierno Joven, que se derivan de la ejecución del Programa “Apoyo al Plan Social” financiado con fondos provenientes del Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, **ACUERDA:** Facultar a la licenciada Zaira Mercedes Pineda, Directora General Interina del Instituto Nacional de la Juventud, para que pueda suscribir los instrumentos siguientes: **1)** El “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE para promover espacios de formación que permitan generar y fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de jóvenes en busca de empleo de la zona costera del departamento de La Libertad y la Zona Oriental de El Salvador”, con el objeto de establecer las acciones que permitan la implementación del Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAP-PAPSES –“Empléate Joven”-, a través de los componentes de formación en competencias técnicas y habilidades blandas para jóvenes en busca de empleo de la zona costera del departamento de La Libertad y de la zona oriental del país, con enfoque de resiliencia; **2)** El “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Asociación Ágape de El Salvador para fortalecer el proceso de atención integral a jóvenes en búsqueda de empleo” con el objeto de establecer las acciones para el diseño e implementación de una estrategia de formación dirigida al personal técnico del INJUVE que permita fortalecer la atención integral a jóvenes en búsqueda de apoyo para obtener empleo, a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades y competencias del personal técnico del INJUVE en cumplimiento de su rol institucional; **3)** El “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (OEI) para implementar el componente de continuidad educativa, del programa de becas, pasantía y habilidades para la vida; así como el mejoramiento de las capacidades institucionales, a través de la adecuación y acondicionamiento de espacios, en beneficio de jóvenes en busca de empleo”, con el objeto de mejorar las condiciones educativas y profesionales de jóvenes, a través de la implementación del componente de continuidad educativa, mediante la entrega de becas y pasantías a dicho sector; así como el componente de mejoramiento de las capacidades institucionales, por medio de la adecuación y acondicionamientos de espacios que se encaminen a fortalecer las capacidades institucionales de atención y formación integral a jóvenes en busca de empleo; y **4)** El “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud

(INJUVE) y la fundación Plan El Salvador para implementar la reactivación económica de jóvenes emprendedores afectados por la pandemia COVID – 19, de la zona costera del departamento de La Libertad y de la Zona Oriental de El Salvador”, con el objeto de establecer las acciones que permitan la implementación del Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAP-PAPSES –“Empléate Joven”-, a través de los componentes de formación y reactivación económica de emprendimientos, con el fin de que jóvenes de la zona costera del departamento de La Libertad y de la Zona Oriental del país, puedan desarrollar conocimientos y habilidades para el emprendimiento en el contexto de pandemia COVID-19. Asimismo, se faculta para que pueda suscribir cualquier modificación dentro de los límites establecidos, en el objeto de tales convenios o suscribir prórrogas de los mismos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**